

DIARIO DE CORDOBA

CIENTÍFICO, LITERARIO, DE ADMINISTRACIÓN, NOTICIAS Y AVISOS

NÚM. 15,374

Subscripción en Córdoba: Por un mes... 2 Pesetas.
Por trimestre... 5,50
Fuera de Córdoba..... Por un mes... 2,50
Por trimestre... 7

JUEVES 9 DE ENERO DE 1902

Los señores suscritores a este periódico tienen derecho a insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO LIII

LA GUARDIA CIVIL

Un discurso del general Ochoando

Notable por más de un concepto fué el discurso que en el día 18 del pasado mes pronunció en el Senado el excelentísimo señor teniente general don Federico de Ochoando en favor del benemérito cuerpo de la Guardia civil, y ya que por sus dimensiones no podemos disponer de espacio para transcribirlo íntegro, como se merece y fuera nuestro deseo, expondremos algo de lo que manifestó sobre el asunto el ilustre general, en párrafos elocuentísimos, y nos haremos eco de los acertadísimos planes que propuso con tal motivo.

El señor Ochoando, perfecto conocedor de las necesidades del indicado cuerpo, como Inspector general que, con extraordinario celo, recorre continuamente los tercios, las comandancias y hasta las líneas y muchos puestos, después de hacer la historia del prestigioso Instituto, con frases de entusiasmo, describió las penosas obligaciones a que está sometida la Guardia civil, y añadió que esta tenía por padrastró la concentración para fines de orden público por la circunstancia de estar facultados los Gobernadores para disponer de ella cuando lo juzgan oportuno, haciendo venir la fuerza desde los puestos a las capitales, con lo cual quedan en tanto los campos sin vigilancia.

Reseñados los deberes de la Guardia civil, demostró palpablemente lo escaso de la compensación que disfruta, la cual en un guardia se reduce, rebajados ya los descuentos y cuotas mensuales que tiene que satisfacer, a la exigua cantidad de 50 pesetas con 40 céntimos por mes; cantidad verdaderamente mezquina y sobre todo para el que tiene que presentarse con un uniforme cuyo coste asciende a 350 pesetas.

El general Ochoando, después de estas y otras muchas consideraciones, probó que la Guardia civil, en sus relaciones con las autoridades, tiene tres problemas graves, cuales son: las cuestiones de orden público, las elecciones y los juegos prohibidos; respecto de las primeras, opina que en cierta clase de momentos, no conviene que salgan los guardias civiles, para que no se les manosee demasiado, y porque deben reservarse su prestigio para situaciones de mayor necesidad; respecto de las elecciones, sostiene que está prohibido por las leyes que se haga uso de la Guardia civil fuera de sus servicios corrientes, y con relación a los juegos prohibidos, dice que es sumamente penosa la situación de los jefes de la Guardia civil, en su relación con las autoridades, en cuanto se refiere al juego, y que en las grandes poblaciones es muy difícil de cumplir cuanto hay decretado sobre el particular, por haber mucha contradicción en las disposiciones y en el modo de interpretarlas los gobiernos.

El pundonoroso general propuso varias enmiendas de importancia; una la de que se consignaran en los presupuestos 28.679 pesetas más para cascuarteles, demostrando palpablemente, al efecto, la necesidad y conveniencia de que en todas partes las haya, y las dificultades que ofrece el estar distribuida la Guardia civil en varias casas y no perfectamente acuartelada en una misma en cada población.

Otra de las enmiendas propuestas tiene a que se paguen los pluses de dos reales a los guardias, tres a los cabos y cuatro a los sargentos, como está mandado y es necesario para levantar y sostener el prestigio de la Guardia civil, y hace ver que no habiendo más que 44.000 pesetas presupuestadas para los pluses de concentración solamente en once meses se han devenido 96.000 porque a los Gobernadores no se les pone tasa, y concentran cuanto les parece, sin tener en cuenta si se han de satisfacer ó no.

La tercera y última enmienda del general Ochoando, estaba fundada en que como en el empleo de comandante todos los sueldos son iguales en las diferentes armas, cuerpos é institutos del ejército, sucede que, mientras los segundos jefes de las comandancias de primera no tienen que moverse de la

capital y cobran sin gastar en revistas, los primeros jefes de las comandancias de segunda y tercera clase están en continua movilidad, de donde resulta que los comandantes de más dotes de mando y aptitud prefieren ser segundos jefes de las comandancias de primera clase, tanto por salir perjudicados al ir a mandar las de segunda y tercera, cuanto porque contraen mayores responsabilidades, y para ello propuso una compensación acertada y equitativa.

A cuantas observaciones se hicieron al brillante discurso del ilustre general Ochoando, replicó este impugnándolas con una cortesía y espíritu de justicia admirables, demostrando una vez más las superiores dotes de ilustración y amor al benemérito cuerpo de la Guardia civil de tan bizarro general y eminente hombre público, siendo de esperar, como el Gobierno prometió, que sus proposiciones se tengan en cuenta para mejorar la situación y porvenir de un cuerpo de honrosísima tradición y de brillante historia.

El articulado de la ley de Presupuestos

(Conclusión)

Perdón de multas y retracto de fincas

Art. 17. Las corporaciones y los particulares que tengan débitos directos a favor del Estado por contribuciones directas, indirectas, impuestos y rentas, quedarán relevados del pago de los recargos y multas, siempre que satisfagan aquellos débitos en el plazo improrrogable de tres meses, a contar desde primero de Enero de 1902, abonando, además del importe de la liquidación del débito, el interés legal en concepto de demora desde el día en que debieron realizar el pago hasta el en que lo verifiquen.

No se entienden condonados los recargos y multas en la parte que pueda corresponder a terceras personas.

Se concede un plazo de tres meses para ejercer el derecho de retraer a los propietarios de fincas adjudicadas al Estado y que no hayan sido enajenadas por éste.

En el precio del retracto se ha de comprender la cantidad porque hayan sido adjudicadas, los intereses de demora y los gastos originados en el expediente.

Créditos para consumos

Art. 18. Si fuera preciso administrar por cuenta de la Hacienda el impuesto de Consumos y el de la sal en algunas poblaciones, se entenderán autorizados en capítulos y artículos adicionales de las secciones 9.^a y 10 los créditos necesarios para satisfacer los gastos de personal administrativo y de inspección, material y resguardos.

Justificación del material

Art. 19. El gobierno dictará durante el año económico de 1902 las disposiciones reglamentarias para determinar la inversión, justificación de los gastos y aprobación de las cuentas de todas las consignaciones de material de las diferentes dependencias del Estado.

Supresión del impuesto a los vinos

Art. 20. Se suprime el 10 por 100 de recargo sobre Consumos, establecido por el art. 6.^o de la ley de presupuestos del año económico 1899-900.

La rebaja para el Tesoro que corresponda a cada municipio por la supresión de esta décima, se aplicará por el ayuntamiento, en primer término, a reducir lo que adeuda la especie "vinos".

En los municipios no productores de vino, y que hacen efectivo el impuesto por reparto vecinal, la rebaja afectará por igual a todas las especies.

A los efectos del recargo municipal en el ejercicio de 1902, podrá computarse íntegro el cupo anterior para el Tesoro en la especie "vinos". En lo sucesivo no se aprobarán los recargos municipales sobre dicha especie cuando hubieren de producir mayor gravamen efectivo que el que resultaba en el presupuesto municipal vigente en el ejercicio de 1901.

Naipes

Art. 21. Queda suprimido el impuesto sobre los naipes creado por el

artículo 9.^o de la ley de 31 de Marzo de 1900. En su equivalencia se adicionará al epígrafe núm. 347 de la tarifa 3.^a de la contribución industrial una cuota especial irreductible, ajustada a la escala siguiente:

Por máquina, cualquiera que sea su motor, y que se destine a la impresión del contorno ó perfil de los naipes, pesetas 2,000

Por cada prensa ó mado que se destine a la impresión del contorno ó perfil de los naipes, pesetas 1,500

Estas cuotas no podrán ser cargadas con recargo alguno municipal, ni por ningún otro concepto.

Las fábricas establecidas en las provincias vascongadas satisfarán directamente a la Hacienda pública las cuotas expresadas.

Impuesto de utilidades

Art. 22. Los epígrafes segundo de la tarifa 2.^a y primero de la tarifa 3.^a de la contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria, establecida por la ley de 31 de Marzo de 1900, quedan redactados en los siguientes términos:

Tarifa 2.^a

2.^o El 5 por 100 de los dividendos de las acciones de los Bancos de emisión.

Tarifa 3.^a

1.^o El 15 por 100 de las utilidades líquidas que obtengan los Bancos de emisión.

Recargo sobre la territorial

Art. 23. Queda suprimida la facultad que hoy tienen los ayuntamientos para establecer recargo sobre la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.

Se establece un recargo de 16 por 100 sobre la expresada contribución. La diferencia en más ó menos para cada ayuntamiento, entre el importe del mencionado recargo sobre su cupo de contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, y el importe de las obligaciones de personal y material de primera enseñanza consignado en el presupuesto municipal del corriente año, se disminuirá ó aumentará respectivamente a su cupo de consumos para el Tesoro.

Arriendo de cédulas

Art. 24. Se autoriza al gobierno para arrendar en público concurso, y por un plazo que no excederá de cinco años, la expedición y cobranza de las cédulas personales en las provincias en que se estime conveniente, y por una cantidad que exceda de la recaudación en el año de mayor producto.

Recursos extraordinarios

Art. 25. Se autoriza la negociación ó descuento de los plazos cuartel al noveno, ambos inclusive, de 1.111.111 pesetas 11 céntimos cada uno, que, en virtud de la ley de 11 de Abril de 1900, debe entregar al Tesoro público la Sociedad Astilleros del Nervión en los años de 1903 a 1908; la negociación podrá hacerse con la misma Sociedad deudora ó con cualquiera otra personalidad que, por efecto del contrato, quedara subrogada en los derechos del Estado para realizar el cobro de los plazos a su respectivo vencimiento, sin ulterior responsabilidad para el Estado.

El producto líquido de esta operación se aplicará al art. 11 de la sección 5.^a "Recursos del Tesoro", del Presupuesto general de ingresos para el año 1902.

Art. 26. Se procederá a la enajenación, por medio de subasta pública, de todo el material inútil de Marina, ingresando su producto en el Tesoro público, con aplicación al artículo 13 de la sección 4.^a del Presupuesto de ingresos para 1902.

Art. 27. El saldo existente en el Banco de España en la cuenta corriente con el ministerio de Marina, para la terminación del crucero *Liniers*, ingresará asimismo en el Tesoro público, aplicándose al art. 13 de la sección 5.^a del presupuesto anteriormente citado.

Art. 28. El importe de material de guerra de Cuba y Puerto Rico, que deben abonar los Estados Unidos, según el tratado de París, se considerará como ingreso del Presupuesto para 1902 y figurará en el art. 12 de la sección 5.^a del mismo.

Impuesto de transportes

Art. 29. Se adicionará al art. 8.^o de la ley de 20 de Marzo de 1900, que crea

un impuesto sobre transportes, la excepción siguiente:

16. Cosecheros é industriales y fabricantes inscriptos en las matrículas de la contribución industrial, que en carros de su propiedad, también debidamente matriculados, transporten sus propios productos a los puntos de consumo.

Deuda flotante

Art. 30. Se fija en la cuarta parte del total importe del presupuesto de gastos el máximo de la Deuda flotante del Tesoro, que podrá contraerse nuevamente durante el año económico de 1902.

DESDE PARIS

Radiografía peligrosa

Las fiestas de año nuevo con su séquito de discursos, recepciones, banquetes, reducen la actualidad a poca cosa. La trivialidad de estos días, no permite en París que la atención se fije en motivos de alguna trascendencia.

Y sin embargo, una nota científica se ha hecho escuchar rompiendo la monotonía de las circunstancias. Esta nota se refiere a los efectos peligrosos de la radiografía ó rayos X. Precisamente cuando el descubridor de estos rayos, el doctor Roentgen, acaba de obtener uno de los premios Nobel, viene a censurarse, si no el procedimiento en sí mismo, al menos alguna de sus aplicaciones.

Es evidente que la radiografía ha prestado ya numerosos servicios, tanto en el dominio de la cirugía como en el de la medicina. Pero tampoco hay duda de que, confiando en la falta de sensaciones eléctricas ó calóricas, se ha creído erróneamente en la inocuidad de lo que realmente es peligroso.

En el hospital de San Luis, en París, se han registrado diversos casos interesantes. Uno de ellos se refiere a un hombre que tenía por oficio exhibirse diariamente en un espectáculo sometiendo la mano a la acción de los rayos X. La perturbación sufrida por la mano fué lenta, pero progresiva y profunda. Como no experimentaba dolores el individuo en cuestión, no se dió cuenta de su daño hasta que ya no pudo hacer uso de la mano. Hoy la mano tiene el aspecto rojo de un eritema muy violento, con hinchazón de los músculos; la piel está agrietada; las uñas, destruidas por las vibraciones, atacan la matriz ungueal, mueren atacadas en su misma raíz.

Y no sólo sufre este individuo una grave enfermedad local en la mano, sino que además se ha generalizado su dolencia. Así se le ha caído el pelo, se ha quedado sin pestañas, sin cejas, sin barba ni bigote; el ojo derecho (en correspondencia con la mano enferma) corre peligro; los párpados funcionan mal y ve muy poco.

Otro caso notable, examinado también en el hospital de San Luis, es el de una llaga purulenta total, de 16 centímetros por 12, causada en el vientre de un enfermo por la mala aplicación de los famosos rayos.

A este orden de malas aplicaciones corresponde un caso de lesión en el vientre, lesión que ha motivado la condena, por imprudencia, de un radiógrafo, que tal vez fué más desgraciado que culpable, y un caso de quemadura de la cara y casi pérdida de un ojo, accidente por el cual acaba de ser condenado un doctor parisiense al pago de 500 francos de indemnización de perjuicios.

El resultado de estas observaciones es que los rayos X deben considerarse como vibraciones y ondas, las cuales lo mismo que el calor y la luz, tienen velocidad y energía, y en consecuencia producen fuerza. El organismo no percibe esta fuerza, pero experimenta sus efectos. La potencia vibratoria superior, determinada por los rayos, influye en el movimiento atómico de las células, y de aquí la perturbación.

Los efectos, naturalmente, son proporcionales a la intensidad, duración y fuerza de penetración que corresponde a la densidad de los cuerpos. Pero, en suma, parece demostrado que los rayos X actúan como ciertos compuestos químicos, ejerciendo una ac-

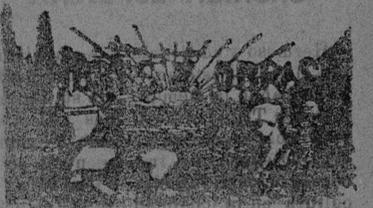
ción disgregante en los cuerpos orgánicos.

Ahora, de esta misma acción destructiva, acaso se derive alguna acción especialísima microbocida. Es una idea que empieza a llamar la atención de la ciencia. En este caso sería necesario graduar la intensidad. Hasta hoy no se puede afirmar nada positivo. Lo único, por consiguiente, que se ofrece a la consideración pública, es que los rayos X producen algunas veces efectos deplorables, y que los mismos médicos y los radiógrafos de profesión se equivocan en las aplicaciones y ocasionan, por su impericia, sensibles accidentes.

Y si esto se puede decir de personas autorizadas en la ciencia, claro es que tratándose de personas indoctas, la aplicación por ellas de los rayos de Roentgen constituye un peligro muy grave.

PARIS-NOUVELLES.

Enero 1901.



NAPOLÉON III

9 de Enero.

Cual si sobre ellos pesara terrible maldición, los tres Bonapartes que han coñido a sus sienes corona imperial, llegaron a disfrutar el más alto poder y grandeza, para después morir despojados de sus riquezas y poderío, lejos de su patria comiendo el negro y amargo pan de la prescripción, y no sin antes pasar por los más dolorosos trances que puede registrar en su historia un monarca. Napoleón II sucumbió víctima de ajenas culpas; pero los otros dos perecieron al peso de las suyas.

Heredó Napoleón III de su tío la codicia que a este caracterizaba, y soñó con la destrucción de los pequeños estados para crear grandes nacionalidades, a cuya sombra y amparo desarrollar sus ambiciones y descabellados planes, hijos de su propósito de hacer suyos los pensamientos del primer monarca de su nombre, cuya obra intentó proseguir, aunque por distinto camino. Napoleón III, que nació el 20 de Abril de 1808, en el palacio de las Tuilerías, era hijo de Luis Bonaparte, rey de Holanda, y de su esposa Hortensia de Beauharnais.

Tuvo por principal preceptor a Felipe Lebas; pero puede decirse que fué educado por el vencido en Waterloo, quien le profesaba entrañable cariño, no siendo extraño, dado aquel hecho, que fuera heredero de las ambiciones de su tío, manifestadas por primera vez en la tentativa de Strasburgo, que le fué castigada con la deportación a América, no siendo esta la única vez que sobre él cayera el fallo de los tribunales de justicia, pues en 6 de Octubre de 1840 se le sentenciaba a prisión perpetua, a consecuencia de la audaz y descabellada intentona de Boulogne.

Hasta que las elecciones de 17 de Septiembre de 1848 le dieron un puesto en la Asamblea Constituyente, la vida de Napoleón III no pudo ser más accidentada é intranquila.

A la caída de su tío y padrino, marchó con su madre a Suiza, donde recibió esmerada educación militar.

Peleó en la Toscana cuando en 1830 se insurreccionaron los Estados pontificios, y después residió en Londres en diversas ocasiones, Nueva York, Italia y Suiza, pasando, además, seis años en la fortaleza de Ham.

Su ambición y los trabajos de sus amigos le elevaron a la presidencia de la República, por cinco millones y medio de votos, en 10 de Diciembre de 1848, y desde esta fecha su conducta,

dentro y fuera de Francia, sólo obedeció a un fin: la proclamación del imperio, siendo realizado su pensamiento en 2 de Diciembre de 1852.

Diez y ocho años duró el imperio del tercer Napoleón, y durante este espacio de tiempo la preponderancia del vencedor de Magenta y Solferino llegó a ser tan grande y poderosa, que lo mismo en Europa que en América no hubo pueblo que pudiera sustraerse a ella, de cuya conservación se ocupaba tanto el tercer Napoleón como de extender sus dominios y de procurar todo género de facilidades a sus súbditos, logrando esto con el establecimiento de la telegrafía, la construcción de gran número de vías férreas, la celebración de dos Exposiciones universales, la firma de beneficiosos tratados de comercio y la promulgación de sabias y protectoras leyes.

Pero desde la guerra de Italia comenzó Europa a ver claramente las ambiciones de Napoleón, y poco a poco fué dejándole solo, debido a lo cual fué a la guerra con Prusia en 1870 sin aliados, y hasta sin las simpatías ajenas a las causas nobles y justas.

La declaración de guerra a Prusia fué su última y más grave falta, pues además de contar con pocos y mal organizados soldados, no supo mandarlos, y en Sedan purgó todos sus errores, falleciendo en Inglaterra, en 9 de Enero de 1873, proscripito é injustamente olvidado.

HERNANDO DE ACEVEDO.

CRÓNICA ESPEJEÑA

Hermoso y edificante espectáculo ha ofrecido ayer este pueblo, enalteciendo y honrando la memoria de su ilustre hijo don Trinidad de Comas y Castro, venerable sacerdote y miembro eximio del magisterio que, tras cincuenta años consagrados a difundir la enseñanza y cultura en la localidad, quiso también perpetuarla fundando al efecto una escuela católica, dedicando a su sostenimiento con ejemplar abnegación gran parte de sus ahorros, producto de una dilatada existencia de trabajo incesante, privaciones y economías.

En esta labor meritoria fué su constante guía, docto consejero é infatigable colaborador, el ilustrado señor Inspector de Instrucción pública de la provincia don José del Río y de la Bandera, cuyos notorios talentos, copiosa y sólida instrucción y excepcionales dotes estuvieron de manera decidida al servicio de tan laudable empresa desde su iniciación hasta el día de ayer, que en unión de los dignos Patronos designados por el fundador, señores Lectoral de la Catedral de Córdoba y en su representación el digno y virtuoso párroco de esta villa don Diego Ariza y Serrano, el acaudalado propietario don Rafael Vega y Comas, el distinguido Abogado don Antonio López Ramírez y del probo administrador del patronato don Juan José Escobar, ha presidido la inauguración de la mencionada escuela, efectuada con gran brillantez y lucimiento, comenzando con cuantiosas limosnas repartidas a los pobres y solemne función religiosa, en la que pronunció elocuente y conmovedora oración fúnebre el ilustrado coadjutor de esta iglesia parroquial don Cándido González Carmona, que una vez más hizo gala de su extraordinaria erudición y excepcionales dotes oratorias, siguiendo la inauguración oficial de la escuela, a cuyos actos asistió la Corporación municipal y lo más distinguido de la sociedad espejeña, terminando con un suntuoso y espléndido lunch, en que hubo verdadero derroche de ingenio en los muchos y elocuentes brindis que se pronunciaron, siendo de notar muy particularmente el luminoso de don Juan Fernández Oriado, profesor de Instrucción primaria de esta localidad.

Desanimadas y frías, como la temperatura glacial que ha imperado en este pueblo durante todo el mes de Diciembre, han transcurrido las Pascuas, recluidas las familias en sus respectivos domicilios y desiertos los paseos y calles con gran desesperación de la juventud, ansiosa siempre de animación y regocijo.

X.

6 Enero 1902.

DESDE PUENTE JENIL

(DE NUESTRO CORRESPONSAL)

En vista de las estupendas noticias que circularon estos días en los periódicos de Madrid y provincias, de supuestos atropellos y motines cometidos por los republicanos en esta localidad, el señor Gobernador de la provincia, haciéndose eco de las mismas, envió un delegado, a cuya presencia verifi-

cóse ayer nueva elección, siendo el resultado el mismo que escribí el día primero, ó sea:

Alcalde presidente, don Juan Delgado Bruzón, liberal, por 16 votos y una papeleta en blanco; primer Teniente Alcalde, don Manuel Melgar Padilla, liberal, por igual número; don Manuel García Ruiz, liberal, por 12 votos y 5 papeletas en blanco; don Antonio Reina Morales, conservador, por 12 votos y 5 idem, y don José Esteban Delgado Bruzón, republicano, por igual número de votos.

Notóse que las 5 papeletas en blanco eran del Alcalde saliente y sus amigos, que querían para sí la administración municipal, sin votos ni simpatías para ello.

La elección se ha verificado en una urna de cristal; el señor delegado va convencido y satisfecho de que aquí no ha ocurrido nada más que lo expuesto por mí en mis notas anteriores.

7 Enero 1902.

DESGRACIA EN BELMEZ

(DE NUESTRO CORRESPONSAL)

Serían las cuatro de la tarde, ha ocurrido en esta villa una sensible desgracia.

En el comercio de la señora viuda de Sanchez Grande, arrendataria de los explosivos, se hallaban, según he oído, los dependientes Juan Platero y Nicolás Pérez, de unos diez y siete años de edad, preparando un cajón de explosivos para mandarlo fuera, y al olavar una punta en la tapa del cajón el primero de los citados, explotó el contenido de la caja, dejando muy mal herido al mismo y con bastantes quemaduras al Pérez.

Los explosivos que contenía la caja no debían de ser en mucha cantidad, pues el fuego no alcanzó a gran distancia ni causó desperfectos en las paredes ni otros efectos que había cercanos.

Al desgraciado Platero creo que tendrán que amputarle la mano derecha, pues la tenía completamente destruida.

Este es sobrino de don Heliodoro Diaz Platero, juez municipal de Belmez.

A la hora en que escribo esta, nueve de la noche, continúan los heridos en el mismo estado de gravedad.

7 Enero.

PARA LOS PRÓFUGOS

Por el ministerio de la Gobernación se han dictado, entre otras, las siguientes reglas para clasificar a los prófugos indultados en virtud del Real decreto de 7 de Febrero del año último:

1.º Las Comisiones mixtas y los Ayuntamientos procurarán, por cuantos medios estén a su alcance y además de la publicidad dada en los periódicos oficiales a las listas del sorteo supletorio verificado el 29 de Septiembre último, hacer llegar a noticia de los prófugos y no alistados a quienes se haya concedido indulto, el hecho de esa concesión, enterándose además de la situación que, por virtud de anteriores sorteos ó del indicado supletorio les corresponde y de la obligación en que se hallan de justificar su aptitud física, así como del derecho que les asiste a alegar excepciones legales, según previene el art. 95 citado.

2.º Para tramitar los indicados avisos, así como para todas las incidencias propias de este servicio que no requieran resolución ministerial, podrán los Ayuntamientos, Comisiones mixtas, Dirección general de Administración y demás dependencias llamadas a intervenir en él, comunicarse directamente unas con otras, así como con los consulados de España en el extranjero.

3.º A los mozos que se hallen ausentes se les señalarán plazos prudenciales, con arreglo a la distancia del punto de su residencia y a los correos entre el mismo y la localidad donde aparezcan alistados, para que remitan las certificaciones que determina el artículo 95 de la ley, y para que, caso de alegar excepciones legales, designen la persona que, si no vienen ellos mismos a probarlas, han de representarlas. En la citación que, con arreglo al número 1.º y al presente de esta Real orden, se les haga, ha de advertírseles de las obligaciones en que se hallan de concurrir personalmente ante la Comisión mixta a comprobar su talla ó aptitud física, caso de que de la certificación consular resulte que no lleguen a la talla legal ó que están inútiles, para lo cual no se les señalará otro plazo que el que para remitir dichos documentos se les haya fijado en la misma citación.

4.º A los que hubieron acompaña-

do a sus instancias de indulto las certificaciones de que se trata, si son de aptitud, se les declarará desde luego soldados; si acreditan inutilidad ó corteza de talla, se concederá a los interesados el plazo prudencial para que se presenten a justificarlas personalmente, y si en dichas instancias se alegó alguna excepción legal, se procurará por el Ayuntamiento respectivo enterarse de si alguna persona de la familia del mozo asume la representación de éste para justificarla, y en caso contrario, se le ordenará que la designe.

5.º A este fin, por la Dirección general de Administración se remitirán a las Comisiones mixtas de reclutamiento cuantos documentos figuren en los expedientes de los prófugos y no alistados a quienes se ha concedido indulto.

6.º Una vez clasificados los mozos, se notificarán los acuerdos a las personas que los representen, contándose los plazos para las reclamaciones desde la fecha de dicha notificación; pero si el interesado no hubiese tenido nadie que lo representase, se le comunicará el acuerdo por conducto de la autoridad del punto en que reside, ó del cónsul, si es en el extranjero, contándose igualmente el plazo de reclamaciones desde la fecha en que las notificaciones se realicen.

PUBLICACIÓN NOTABLE

La importante casa editorial de Salvat ha empezado la publicación de una revista mensual interesantísima, titulada *Hojas selectas*, cada uno de cuyos números contendrá, en más de noventa páginas, escogido y variado texto de insignes escritores nacionales, hispano-americanos y extranjeros y numerosas ilustraciones en negro y en colores. Dedicará sus columnas a la información literaria, política, científica, industrial, tratando de la actualidad, pero no de la efímera y callejera, sino en cuanto es digna de ser considerada como signo de los tiempos. He aquí el sumario del primer número de *Hojas selectas*, que constituye la mejor recomendación de la nueva obra:

Porfirio Diaz y su obra, por V. Salado Alvarez, con 11 grabados, según fotografía.—Las plantas acuáticas y su cultivo, con 9 grabados, según fotografía y 2 dibujos de J. Triado.—Pasca florida, novela original de G. Martínez Sierra, ilustrada con 6 dibujos de Apeles Mestres.—Los anades, por Oristán Schwarzkopf, con 10 acuarelas de C. Votterer.—Los chinos y sus costumbres, por Francisco E. Clark, con 12 grabados, según fotografía.—El marqués de Perales, por Angel R. Chaves, con tres dibujos de Méndez Bringa, un grabado copia de un cuadro de Vernet y otro de fotografía.—Las transformaciones del hierro en la época actual, por Cayetano Cornet, con 17 grabados, según fotografía y seis dibujos.—Arte moderno, con 11 grabados, según fotografía.—Panorama universal, con 16 grabados, según fotografía.—El Rio de Oro, por L. Biar, con 4 dibujos de F. Lix y 3 de A. Urrillo.—La fotografía instantánea, por C. Cornet (4 dibujos).—Variedades. Pasatiempos. La moda parisiense.—Suplemento artístico: La Virgen en la Gloria, relieve en mármol de Benedicto de Majano (siglo XV).

Felicitemos a la casa Salvat por su nueva publicación, a la que deseamos larga y próspera vida.

OFICIAL

BOLETIN del 6.—Gobierno civil.—Relación de las resoluciones dictadas durante el mes de Diciembre en los expedientes instruidos por denuncias formuladas por las Divisiones de ferrocarriles a consecuencia de faltas de las Compañías.

Jefatura de minas.—Relación de las operaciones facultativas que realizará el cuerpo de ingenieros de minas al servicio de esta provincia en los días y términos que expresa.

Comisión provincial.—Continuación del extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas desde el primero de Abril hasta fin de Junio últimos.

Ayuntamientos.—Lista de los concejales y mayores contribuyentes de Zahereros que tienen derecho a elegir compromisarios para Senadores.

Juzgados.—Edicto del juez instructor del regimiento infantería de Baleares, de guarnición en Mahón, citando al recruta Rafael Galisteo Gómez, natural de Baena.

Fábrica militar de harinas de Córdoba.—Estado de precios límites para la subasta que se celebrará el 8 de Enero.

BOLETIN DEL 7.—Gobierno civil.—Circular anunciando que ha vuelto a encargarse del mando de esta provincia el gobernador don Ricardo Muñoz.

Administración de Hacienda.—Circular ordenando a los Alcaldes que inmediatamente renuncen las Corporaciones de su presidencia para darles cuenta de la supresión de la décima de recargos que venía gravando los cupos del Tesoro por consumos, alcoholes y sal y de la rebaja para el Tesoro que por dicha supresión corresponde a cada Municipio.

Ayuntamientos.—Lista de los concejales y mayores contribuyentes de Palenciana, Palma del Río, Carcabney, Añora, Valsequillo y Fuente la Lancha, que tienen derecho a elegir compromisarios para Senadores. Anuncio de tener expuesto al público el de Córdoba el pliego de condiciones para contratar el suministro de ataúdes con destino a los cadáveres de los pobres de solemnidad. Idem de la subasta que celebrará el mismo, el día 17 del mes actual, para contratar la apertura de una zanja en el cementerio de Nuestra Señora de la Salud. Idem de tener expuestos al público los de Montoro, Posadas y Villaviciosa las cuentas del Pósito y el de La Victoria el padrón de cédulas personales. Idem de las subastas que celebrarán los de Adamuz y Bujalance a los diez días de publicado en el Boletín para arrendar el arbitrio de pesas y medidas. Idem de haber estado expuesto al público durante el plazo que se marcó, sin que se hayan hecho reclamaciones, el proyecto de trazado de la carretera de tercer orden de Obejo a su estación férrea.

Juzgados.—Edictos del de Montilla citando a los derecho-habientes de Francisco Merino y Antonio Rambla; del de Fuente Obejuna a los parientes más próximos de Teodoro Alvarez; del de La Rambla a María Muñoz Cazalilla; del de Baena a Joaquín Marmol Luque, y del de Posadas encargando la busca de una burra y una rucha, hurtadas el 4 del mes actual de la finca "Trigachos de Zurita", de aquel término.

NOTICIAS MILITARES

Se ha concedido al sargento del regimiento de infantería de la Reina, núm. 2, Ramón Ramírez de Verger y Meléndez, el abono de la gratificación de continuación en filas, desde 1.º de Marzo a fin de Septiembre de 1898, accediendo a solicitud del mismo.

Se ha autorizado el uso de un uniforme de lienzo azul, en forma de traje de campo, a los individuos de la brigada topográfica de ingenieros.

La propuesta de este mes en el arma de infantería será la siguiente:

En la escala activa

A coronel, don Ramón Arriete. A teniente coronel: don Lope Recio Martínez, don Vicente Patiño y don Juan Arroyo.

A comandantes: don Gaspar Holguin, don Benito Gallegos, don Francisco López Quintano, don Pedro Linares, don Ildefonso Parrar y don Alejo Arroyo.

A capitanes: don Eladio Giraldo, don Fermín García Selva, don Eugenio García Navarro y don Melchor Monzón.

A primeros tenientes: don Egenio Sanz, don Francisco Granell, don Enrique Menéndez Muñoz, don Juan Crespo Salinas y don Manuel Gil Nivera.

En la escala de reserva

A capitán, don Manuel Puente Diaz. A primeros tenientes: don Mariano Canales, don Gumersindo González Gómez, don Julio Lonjedo, don Tomás García Laurin, don Emilio Costa, don Luis Mendivil, don Miguel Santos Molina y don Ricardo Gayón Castán.

En caballería

En la escala activa.—Ascenderán dos capitanes a comandantes, un primer teniente a capitán y dos segundos tenientes a primeros.

Escala de reserva.—Ascenderán un primer teniente a capitán y dos segundos a primeros.

¡Bonitas propuestas!

Servicio de la plaza para hoy.

Guardia del principal y cárcel, el regimiento infantería de la Reina.—Vigilancia, los cuerpos de la guarnición.—Hospital y provisiones, el regimiento lanceros de Sagunto, tercer capitán.

De orden de S. E., El capitán, mayor de la plaza, Antonio Zurita.

EL REGIMIENTO DE LA REINA

Nuestro colega *El Mensajero*, de Jerez, da cuenta, en la siguiente forma, de la llegada a aquella ciudad del segundo batallón del regimiento infantería de la Reina:

"Como oportunamente anunciamos, ayer en el tren mixto llegó a esta población el segundo batallón del regimiento infantería de la Reina.

A la estación acudió numeroso público.

El batallón fué recibido en el andén por el gobernador militar, señor Alvarez de Sotomayor; alcalde, señor González Hontoria; coronel de caballería, señor Bayles, y varios jefes y oficiales del regimiento lanceros de Villaviciosa, francos de servicio.

Las tropas salieron formadas de la estación, recorriendo las calles Cartuja, Medina, Honda, Santa María, Lancha, plaza Alfonso XII, al cuartel de San Agustín, donde con anterioridad se habían trasladado las autoridades.

El batallón se compone de 158 plazas y 22 entre jefes y oficiales.

En los pabellones de dicho cuartel han sido alojados el teniente coronel, el comandante y el capitán ayudante. Los demás oficiales se hospedan provisionalmente en varias casas de huéspedes.

Se hacen gestiones por el señor alcalde para que muy en breve sea destinado a esta el resto del regimiento.

Llamamos la atención de nuestras autoridades y nuestros representantes en Cortes respecto a la última parte del suelto trascrito, y esperamos de unas y otros que harán toda clase de activas gestiones é interpondrán toda su influencia para que Córdoba no quede sin guarnición del arma de infantería, como, de lo contrario, quedará según todos los indicios.

Demostrada hasta la saciedad, desde hace muchos siglos, la importancia militar de esta población, debida al lugar estratégico que ocupa en Andalucía y a la facilidad de las comunicaciones con toda España; dotada, en virtud de tales condiciones, de hermosos cuarteles, cuyo número se ha de aumentar con otro magnífico en construcción, resultaría un verdadero sarcasmo que, en vez de acrecentar sus fuerzas ahora, como sería lógico, las disminuyeran, hasta dejarlas reducidas a las que posee cualquier pueblo.

Esto es injusto, y esperamos que no lo consentirán los legítimos defensores y representantes de nuestros intereses.

TRIBUNALES

Ante la sección primera de esta Audiencia se celebrarán hoy las vistas en juicio oral y público de dos causas:

Una instruida en el juzgado de Córdoba, por lesiones, contra Antonio Pastor Villalba, a quien defenderá el señor Gutiérrez Ravé y representará el señor Cruz.

Y otra seguida en el juzgado de Fuente Obejuna, por hurto, contra Ildefonso Manuel Fernández Sánchez y dos más. Les defenderá el señor Gutiérrez Ravé y les representará el señor Lopez Delgado.

En la sección segunda habrá otros dos juicios orales, de causas procedentes del juzgado de Montilla.

Una por atentado, contra Francisco Luque, cuya defensa está a cargo del señor Castejón y la representación encomendada al señor Barbudo.

Y otra por hurto, contra Juan Rodríguez, que será defendido por el señor Obregón y representado por el señor Toro.

Gacetillas

—Disposición.—La subsecretaría del Ministerio de Hacienda ha remitido una circular disponiendo que los funcionarios nombrados ó que se nombren para las secretarías de los Tribunales gubernativos, central y provinciales, durante el aplazamiento de la instrucción reorganizando la administración central y que procedan de dependencias no suprimidas en los presupuestos generales del Estado para 1902, continúen prestando servicios en los mismos en concepto de agregados hasta la constitución de los expresados Tribunales. Los procedentes de la inspección general y de la investigación regional y provincial serán destinados por los delegados de Hacienda a auxiliar los trabajos de la subsecretaría y dependencias provinciales.

—Fúnebre ceremonia.—En la parroquia de San Juan se efectuaron ayer, a las diez y media, solemnes funerales por el descanso del alma de la respetable señora doña Francisca de

Paula Pineda de la Corte y Susbela de Riobóo, de cuyo fallecimiento informamos ya á nuestros lectores. En el altar mayor se elevaba severo catafalco coronado por el símbolo de la religión cristiana. Al fúnebre acto asistió numeroso y escogido dueto que presidían los señores don José Córdoba Torres y don Manuel Enriquez y Rivas, Canónigos de la Santa Iglesia Catedral; don José Castellano, coadjutor de la parroquia del Sagrario; don Juan Mariano Algaba y Pineda, don Rafael Vázquez de la Plaza, don Ricardo Muro, don José y don Francisco Solano Riobóo. El clero parroquial se dirigió á la casa mortuoria en donde se hallaba depositado el cadáver que fué trasladado al cementerio de Nuestra Señora de la Salud en una carroza de la "Funeraria Católica," arrastrada por cuatro caballos. El cortejo lo cerraban varios carruajes particulares. Reiteramos al desconsolado viudo y demás distinguida familia de la finada nuestro sentido pésame.

Abandono.—Desde hace algún tiempo está rota una cañería conductora de agua en la calle María Cristina, delante del edificio que ocupa la Audiencia, y se ha formado un extenso lago, que causa perjuicios é incomodidades á los transeúntes. Como se trata de una de las vías más céntricas de la población, el desperfecto se nota mucho y origina comentarios que se deben evitar.

Reunión.—El domingo próximo, á las nueve de la noche, se reunirá en junta general la sociedad Círculo de la Peña, para la presentación de cuentas del año último y dar posesión á la nueva junta directiva.

Boda.—En el sagrario de la parroquia del Salvador se celebró ayer, á las nueve de la mañana, el matrimonio de la distinguida y bella señorita Georgina García y Hacer, con el bizarro oficial de caballería don Carlos Levenfell. Apadrinaron á los jóvenes contrayentes don Rafael Levenfell y García, ingeniero de caminos y tío de ambos, y la señora doña Adela Hacer de García Castillo, madre de la novia. Al acto solo asistieron la familia y los íntimos de la casa, quienes fueron obsequiados después de la ceremonia nupcial con un espléndido lunch en el domicilio de los señores de García Castillo. Fueron testigos el excelentísimo señor general gobernador de esta plaza, don Diego Muñoz Cobo; Delegado de Hacienda, don Ramón Montilla; don Antonio González Aguilar; don Rafael García Vázquez, teniente fiscal de la Audiencia de Cádiz; don Alberto de Torres é Illescas, el señor Lorente y el capitán de infantería don Luis Viana. Los novios salieron en el tren correo para varias poblaciones de Andalucía, y después de una breve excursión marcharán á Madrid, donde fijarán su residencia. Deseamos á la feliz pareja toda clase de venturas.

Disposición.—La Gaceta publica una real orden del ministerio de Agricultura disponiendo que los expedientes de registros de minas que á la fecha de 17 de Julio próximo pasado, en que se publicó otra Real orden sobre este asunto, llevarán ya trascurridos los sesenta días de plazo para la presentación de reclamaciones, sin que se hubiese interpuesto ninguna, continúen su tramitación hasta ser otorgadas, si procediese su concesión.

Baterías.—En la noche del día 7 del corriente intentaron de nuevo robar en la huerta de la Cruz, destruyendo para conseguirlo parte de una pared de los edificios que están en el centro de la finca; el ruido que producían los escombros al caer denunció á los ladrones, y el personal de la huerta ahuyentó á dos sujetos que intentaban por segunda vez llevarse lo que no es suyo. Llamamos la atención de las autoridades sobre estos escandalosos sucesos, y esperamos que procurarán evitar que se repitan.

Junta general.—El domingo próximo, á las doce de la mañana, celebrará junta general la Hermandad de Nuestra Señora de las Angustias, en San Agustín, para tratar de asuntos de interés y presentación de cuentas. La Junta directiva ruega á todos los cofrades su puntual asistencia.

Personal.—Según la distribución del personal técnico y administrativo de Montes que publica la Gaceta, corresponden á Córdoba, durante el año actual, un inspector general, un jefe de inspección, un ingeniero jefe, dos ingenieros subalternos, un ayudante, un escribiente aspirante de primera clase, cuatro capataces y tres sobre guardas.

El tenor Granados.—Un importante periódico de Madrid, al tratar de la primera representación de la ópera *Lohengrin* en el teatro Real dice lo siguiente apropósito de nuestro paisano: "Oyendo al tenor Granados esta ópera se comprende el cartel que por ella tiene en Italia. La sobrehumana figura del caballero del cisne tiene un

buen intérprete en el ya famoso artista cordobés. *Lohengrin*, el denodado paladín de la desventurada *Elsa*, ocupa el primer lugar en la partitura wagneriana y es el que atrae, preferentemente, la atención del público; anteañoche fué también objeto de los mayores elogios. Desde su salida: *Mercé, mercé*, suspirada más bien que cantada por Granados, comprendieron los inteligentes con qué se las habían. Los preciados secretos de la media voz los posee Granados, sorprendiendo agradablemente con sus inesperados efectos; la frase culminante: *Elsa ¡oí! amor!* levantó una tempestad de aplausos. Después de las frases nobles y levantadas del final del segundo, el gran dúo del tercero constituyó un delicioso oasis, admirándose de consuno la intuición del actor al par que las inmejorables condiciones vocales del cantante. En el *racconto* y la despedida, bellísimos fragmentos del cuarto acto, á cargo del tenor, acabó Granados de consolidar el *suceso* obtenido en esta ópera, tercera de las que, con general aplauso, lleva cantadas Granados en muy pocos días, haciendo un verdadero alarde de laboriosidad y resistencia física, verdaderamente inapreciables para una empresa."

Pagos.—En la Delegación de Hacienda se ha recibido una circular de la Intervención general del Estado dictando reglas conducentes á regularizar el pago de los maestros de instrucción primaria, que desde primero del actual recibirán sus haberes directamente del Tesoro.

Convocatoria.—La Gaceta publica la convocatoria á exámenes de ingreso en la Escuela Central de ingenieros industriales. Estos exámenes comenzarán el 25 del corriente en la Facultad de Ciencias de la Universidad Central, y se ajustarán en un todo al procedimiento determinado en el artículo 3.º del Real decreto de 25 de Octubre de 1901. Los aspirantes presentarán sus instancias, dirigidas al subsecretario de Instrucción pública y Bellas Artes, en el decanato de la Facultad de Ciencias, dentro del improrrogable plazo de veinte días, á contar desde la publicación del anuncio en la Gaceta. A las instancias acompañarán los certificados ó comprobantes necesarios para acreditar que el aspirante tiene alguna de las tres condiciones exigidas por el art. 2.º del citado Real decreto.

Herencia.—La señorita Isabel Sánchez Hoces y su hermano don José, hijos de los duques de Almodóvar del Río, han heredado recientemente cada uno de ellos tres millones de reales de un caballero amigo del señor ministro de Estado, que ha fallecido en Jerez de la Frontera.

Guardia municipal.—Los dependientes de la autoridad local han detenido á un sujeto que en la plaza del Socorro causó una herida en la frente á otro, y han denunciado á tres individuos que se maltrataron en la plaza de San Juan de Letrán, y á dos sujetos que recogen las inmundicias de los cajones colocados en las puertas de las casas para que los vacíen los carreros de la limpieza pública. También han dado muerte á un perro, al parecer hidrófobo, en el barrio de Santa Marina.

Robo de caballerías.—Del cortijo denominado "El Carrascal," del término de Hornachuelos, han desaparecido cuatro caballerías mayores pertenecientes á don León García Bartolomé. Se ignora quiénes sean los autores del robo.

Detención.—En Adamuz ha detenido la Guardia civil á un gitano, como presunto autor del robo de una mula, verificado en Marmolejo en el mes de Diciembre último.

Desgracia.—El día tres del mes actual ocurrió una desgracia muy lamentable en la mina "Cinco amigos," del término de Posadas. El obrero Francisco Segura Martínez, de cuarenta años de edad, natural de Lubrín, caído desde el andamio en que trabajaba á una profundidad de diez metros, recibiendo un golpe en la región frontal que le produjo la muerte casi instantánea.

De viaje.—Ha llegado á Palma del Río, donde permanecerá una temporada en la magnífica hacienda de "Mezquetilla," el capitán general señor Primo de Rivera.

Demarcaciones.—El personal del cuerpo de ingenieros de minas al servicio de esta provincia demarcará las siguientes, del día 10 al 17 del mes actual: *La Fortuna*, de hierro y *Lolita*, de plomo, ambas de Villanueva del Duque; *Zizic*, de plomo, de Alcañices; *Floresta* y *Pepita*, de plomo y *Segundo Tesoro*, de hulla, del término de Fuentes Obejuna, y *San Miguel*, de hulla, término de Los Blázquez.

Distinción.—Ha sido agraciada con la banda de damas nobles de María Luisa la señora Marquesa viuda de Ayerbe.

Publicación.—El último número repartido por la importante revista *La Moda Elegante* ofrece un grandísimo interés para las señoras: á la multitud de preciosos grabados reproduciendo cuanto de más nuevo y práctico se confecciona en trajes, ropa blanca, abrigos, sombreros, peinados, etcétera, hay que agregar la parte de texto, tan selecta como moral, mereciendo citarse un curioso artículo en que se establece el paralelo entre Victoria Alejandrina, reina de la Gran Bretaña, y Zina Duplessis de Krüger, suscrita por R. de Córdoba; Química doméstica, por el doctor R.***; En fin de siglo, delicada poesía, de M. R. Blanco-Blamente, y otros originales. Acompañan á este número un hermoso figurín iluminado de un vestido de paño hauneton; un ejemplar de la preciosa serenata para piano, titulada Granada, de I. Albéniz; un pliego de primorosas labores, y el patrón cortado de un elegante paletó.

Cuántas personas baldadas de dolores reumáticos han probado Larman, la Saloforina de médico alemán, han encontrado gran mejoría á la segunda ó tercera dosis. 5 pesetas caja y 5'50 por correo. Pedir, Guillermo García, Capellanes, 1, y Martín y C.ª, Madrid. En Córdoba, principales farmacias.

Hamamelis (Avellano Mágico) de Bristol. Extracto y unguento. Se llama mágico porque cura como si fuese por encanto. Es un remedio de maravillosa eficacia para todo dolor é inflamación.

Old age. La vejez lo hace todo en el cogac. Los años son los que le dan valor. La casa Pedro Domecq los tiene de más de 34 años. Nadie puede arrebatarle la prioridad.

Neurastenia.—Vino Pinedo de kola compuesto.

Sección religiosa

SANTO DE HOY.—San Julián, mártir, y Santa Basilia, virgen.—**MAÑANA:** San Agustín, papa y confesor, y San Gonzalo de Amarante, confesor.

JUBILEO CIRCULAR.—Hoy en la iglesia del Asilo del Buen Pastor, costeado por don Miguel Riobóo y Pineda, en sufragio por sus difuntos.

CORTE DE MARÍA.—Los asociados visitarán hoy á nuestra Señora del Rosario, en San Andrés.

La asociación de Hijas de la Inmaculada Concepción de María celebrará el domingo próximo sus ejercicios de estatutos en la iglesia de Santa Ana. A las ocho será la Misa y sagrada comunión, y por la tarde, á las cuatro, los ejercicios. Predicará el R. P. Gabriel, Carmelita Descalzo.

Las misas que se celebren mañana en la iglesia parroquial de San Nicolás, por los señores sacerdotes invitados al efecto, serán aplicadas en sufragio por el alma del señor don José de Llano Merás (q. e. p. d.) que falleció en Madrid el día 23 de Octubre de 1884, después de recibir los Santos Sacramentos.

Su viuda ó hijos ruegan á sus amigos lo tengan presente en sus oraciones.

Las misas que se celebren hoy en la iglesia parroquial del Salvador y Santo Domingo de Silos, por los señores sacerdotes invitados al efecto, se aplicarán en sufragio por el alma del Excmo. Sr. D. Francisco Milla y Beltrán (q. e. p. d.).

Su afilida viuda suplica á sus amigos se sirvan encomendarlo á Dios nuestro Señor.

Las misas que se celebren hoy, desde las ocho en adelante, en la iglesia parroquial de San Miguel, por los señores sacerdotes invitados al efecto, serán aplicadas en sufragio por el alma de la Sra. D.ª Francisca de Asís Mochedano y Navarro, de Pellitero, (q. e. p. d.).

Su viudo é hijas ruegan á sus amigos y personas piadosas una oración en caridad por el alma de la finada.

Las misas que se celebren en la capilla del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral, por los señores sacerdotes invitados al efecto, el día 11 del corriente, serán aplicadas por el eterno descanso del alma de la Sra. D.ª Dolores Cabanás y Blanco (q. e. p. d.), que falleció el 11 de Enero de 1897.

Su hermana, hermano político y sobrinos ruegan á sus amigos la encomienden á Dios nuestro Señor.

Las misas que se celebren mañana, de ocho á diez, en la parroquia del Salvador y Santo Domingo de Silos, por los señores sacerdotes invitados al efecto, serán aplicadas en sufragio por el alma del Sr. D. Rafael Alvarez y Alvarez y la de su esposa D.ª Eloisa Ballesteros (q. e. p. d.), que fallecieron en Madrid el 10 de Enero de 1894 y el 1 de Febrero de 1898, respectivamente.

Su hija doña María de las Mercedes Alvarez, hijo político don Luis Baquera, nietos y demás familia suplican á sus amigos lo encomienden á Dios en sus oraciones.

FUERZA Y VIGOR

AL ORGANISMO DEBILITADO

Entre los más entusiastas propagandistas de la Emulsión Scott pueden citarse las comadronas de profesión, quienes por su vasta experiencia conocen los remedios que merecen toda confianza. Uno de los más reputados miembros de esa noble profesión nos escribe lo siguiente:

«Valdepeñas 10 Diciembre de 1900.
Muy Sres. míos: Hace años que en mi práctica aconsejo á mis clientes el uso de la Emulsión Scott en todos los casos en que,



Francisca Polo

durante el embarazo ó en la lactancia, tienen que apelar al auxilio de tónicos y reconstituyentes para reavivar sus fuerzas y procurar nuevo vigor á su organismo debilitado.

También he observado los admirables efectos de la expresada Emulsión en el raquitismo, linfatismo y demás enfermedades constitucionales de los niños, particularmente durante el período de la dentición, en que conviene que la criatura esté bien nutrida y robusta para resistir este momento crítico y feo de los desórdenes orgánicos.

Con gran resultado uso la referida Emulsión Scott en mi expresada clientela infantil, y puedo asegurar que es de fácil digestión y restablece la salud cuando todo otro remedio falla por completo.

De Vds. afma. S. S.

FRANCISCA POLO.

Profesora de partos, Examinada en la Facultad de Medicina de la Universidad Literaria de Granada con práctica en los Hospitales de dicha capital y con residencia fija en esta Ciudad, calle Baibueno, n.º 61.

Fácil es distinguir la verdadera Emulsión Scott de toda imitación ó sustitución, si se tiene la precaución de ver que la etiqueta con nuestra marca de fábrica, representando un hombre que lleva á cuestas un gran bacalao, se halla en el envoltorio exterior de cada frasco. Es de importancia igualmente que no se compre sino la verdadera Emulsión Scott porque es la única preparación de esta clase que da resultados positivos. Todos los Médicos y todas las parteras os dirán que existe una vasta diferencia entre la Emulsión Scott y esas imitaciones baratas y sin eficacia alguna, con que se pretende substituir.

La Emulsión Scott se vende en todas las buenas farmacias y droguerías. Una muestra de prueba, facilísimo de nuestros frascos, se enviará gratis á quien la pida á D. Carlos Marés, calle de Valencia, 427, Barcelona, acompañando 50 céntimos en sellos de correo para pago de franqueo.

QUERER ES PODER

Y el que quiera se puede curar pagando después de curado. Curación de cualquier mal venéreo ó sífilítico. Para más detalles léase en 4.ª página. *Confites anti-venéreos, Roob anti-sifilítico é Inyección vegetal COSTANZI.*

SE PRESTA DINERO POR ALHAJAS TODO SU VALOR

La Fortuna, Santa Victoria 8

El vino amontillado de Jerez marca "Carta Blanca," de los SRES. HIJOS DE D. AGUSTIN BLAZQUEZ, está recomendado para los enfermos por su pureza y extraordinaria finura. Para pedidos en Córdoba Félix Castro Mata, calle San Zoilo, número 7.

VIDES AMERICANAS

SERVICIO DE "LA AGRICULTURA BÉTICA," Revista quincenal de interés para los agricultores y viticultores andaluces.

Berlandieri Resseguiet números 1 y 2, para los terrenos más calizos, á 95 y 150 francos millar de barbos, según clase, y 90 y 120 francos por diez millares en adelante. Barbados superiores, procedente de estacas de 65 á 80 centímetros, formados expresamente para plantaciones profundas, de Rupestris del Lot. Riparie—Rupestris 101'14 3.306 y 3.309. Aramon—Rupestris Ganzin número 1. Murviedro—Rupestris 1.202. Chasselas—Riparie 41 B. Berlandieri—Riparie 157'11. Riparie—Berlandieri 420 A.

Precios, clases y condiciones sin competencia. Transporte gratis á todas las estaciones de ferrocarril.

Para informes, análisis de tierras y elección de plantas más adaptables á los diversos terrenos, dirigirse á Gregorio Gómez.—Compás, 2, Jerez

AGUAS MINERALES DE BURLADA (PAMPLONA)

Especialísimas para mesa solas ó con vino. Las mejores para combatir y prevenir dolencias del estómago, hígado, vías urinarias y recomendadas para los diabéticos.

Depósito en Córdoba: Droguería Unión Farmacéutica.

Restaurant del Pasaje de ANTONIO PEREZ Y LEON Almuerzo y comida por cubiertos, á 2'50 pesetas.—Plato del día: Riñones al Jerez.

JOSÉ BAREA É HIJO

Precio de la carne de vaca desde el día 4 al 10 de Enero inclusive.

Carne de vaca con hueso, á 1'94 pesetas kilo. Idem de idem sin hueso, á 2'70 idem.

Despachos: calles Toril, núm. 14, Espartería, núm. 42 y Judería, 24.

En el despacho de la calle Espartería, 42: Carne de macho, á 1'50 pesetas kilo; de borrego, de 1'50 á 1'60.

Despojos de vaca y ganado menor á precios reducidos.

Interesante

Desde hoy en el **EL NAVÍO** se venden los vinos de Valdepeñas, superiores, al precio de 24 reales arroba, y para fuera de Córdoba á 15 reales arroba; el litro 45 céntimos.

Hay vinos blanco y tinto de unos precios y clases superiorísimas.

Rioja clarete á 75 céntimos el litro y la arroba á 10 pesetas.

COLON 43 (ANTES TEJARES)

Por telégrafo

(DE NUESTRO SERVICIO ESPECIAL)

En vías de arreglo

Madrid 8 (2 t.)

Dicen de Barcelona que se inician corrientes de concordia entre los patronos y los obreros.

El decreto de casamientos.

El ministro de la Guerra, general Weyler, ha ofrecido al cardenal Sancha modificar el decreto sobre el matrimonio de los militares en la parte referente á los casamientos *in articulo mortis*.

Viaje

8 (2 t.)

El ministro de la Gobernación, señor González, saldrá esta noche para Alicante.

Tranquilidad

En Barcelona sigue dominando la tranquilidad.

La salud del infante

El infante, hijo de los príncipes de Asturias, se halla muy aliviado.

Firma de S. M.

La reina ha firmado varios decretos concediendo ascensos y cruces.

Rumores de crisis

Madrid 8, 11'50 n.

Dícese que al señor Villanueva se le confirmará en el desempeño de la cartera de Gobernación, nombrándose al señor Rodríguez ministro de Agricultura.

Los ministeriales lo niegan.

El infante don Alfonso

El infante don Alfonso ha experimentado una ligera recaída.

Chile y la Argentina

9, 1'10 m.

El gobierno de la Argentina ha ofrecido firmar hoy un protocolo, terminando el conflicto con Chile.

Huelga en Castellón

En Castellón se agrava la huelga de los alpargateros.

Grupos de huelguistas recorren las calles.

Los secundan 4000 huelguistas de otros gremios.

Las autoridades han adoptado precauciones.

Las Obligaciones del Tesoro

9, 2'15 m.

A última hora la suscripción de las Obligaciones del Tesoro ascendía á 730.000 pesetas.

Noticia desmentida

Se ha desmentido que el señor Montero Ríos marchara á Lisboa.

Huelga en Barcelona

9, 3'10 m.

En Barcelona reina tranquilidad. Trabajan todas las fábricas, excepto las de San Martín de Provensals.

Continúan adoptándose precauciones.

Los metalurgistas siguen en actitud intransigente.

Decreto

9, 3'15 m.

Se ha firmado un decreto autorizando á los jefes y oficiales de la reserva para obtener el retiro en determinadas condiciones.

Ha quedado aplazada la combinación militar.

De Tánger

Escriben de Mazzau que los principales personajes de la kábila de Benimesara se situaron en la llanura inmediata al campamento de las tropas del Sultán, sacrificando reses.

Esto significa acto de sumisión.

Imp. del DIARIO DE CÓRDOBA



MILAGROSOS CONFITES

O INYECCION ANTIVENÉREA — Y ROOB ANTISIFILITICO — COSTANZI

Miles y miles de celebridades médicas, después de una larga experiencia, se han convencido y certificado, que para curar radicalmente en 2 ó 3 días la purgación reciente, y en 5 ó 6 días la crónica, gota militar, úlceras, flujo blanco de las mujeres, catarro de la vejiga, escorozos uretrales, cálculos, retención de orina, y en 20 ó 30 días los estreñimientos uretrales (estrechez), aunque sean crónicos de más de 20 años, evitando las peligrosísimas sondas, no hay medicamento más milagroso que los Confites ó Inyecciones Costanzi. También certifican que para curar cualquier enfermedad sífilítica en vista de que el Iodo y el Mercurio son dañinos para la salud, nada mejor que el Roob Costanzi, pues no solo cura radicalmente la sífilis sino que evita los malos efectos que producen estas substancias, que como es sabido, causan enfermedades no muy fáciles de curar. El inventor, Angelo Costanzi, calle Diputación, 435, Barcelona, seguro del buen éxito de estos específicos, mediante el trato especial con él, admite á los incrédulos el pago una vez curados. Precio de la Inyección, pesetas 4. Confites antivenéreos para quienes no quieren usar inyecciones, pesetas 5. Roob antisifilítico, pesetas 4. De venta, en todas las buenas farmacias. En Córdoba, en las de Rafael López Mora; Doctor Marín, plaza de Cánovas 12, y Fuentes Hermanos, Duque Hornachuelos 10. En casa Costanzi, en Barcelona, Diputación, 435, entresuelo 2.º. Consultas médicas, todos los lunes, miércoles y viernes, á las 12.

FABRICACION ESPECIAL DE PRENSAS "COUSINOU,"
SIMPLES Y ALTERNATIVAS
PARA ACEITES, VINOS, ETC.
PRIVILEGIO DE INVENCIÓN EN ESPAÑA Y EXTRANJERO
PREMIADA CON MEDALLA DE PLATA EN LA EXPOSICION DE LISBOA DE 1884
Medalla de oro y medalla de cobre
en el Concurso Agrícola de Sevilla de 1898
RÁBIDA 13 Y 15 (HOY MARQUES DE PARADAS) SEVILLA



Ninguna recomendación más favorable de este sistema de prensas que la sencillez de su mecanismo tan fácil de comprender, que son imposibles las roturas ni desgastes prematuros; las presiones que ejercen de 90.000 á 600.000 kilogramos, se obtienen por medio de la palanca múltiple alternativa, que es su motor, y que dá una fuerza superior á todas las conocidas, y por último, la extracción de los líquidos por el centro de las masas, por medio de capachos privilegiados, teniendo además plásticos para el buen repartimiento y equilibrio de las cargas.

Se construyen prensas simples y alternativas desde 8 á 30 y hasta 35 fanegas de carga en cada trussillo; éstas se mueven á brazo, aplicando la fuerza directamente á la punta de la palanca.

La prensa movida por caballerías ó vapor, están provistas de un Trasmisor combinador de fuerza y movimiento con dinamómetro y timbre para marcar la presión; este aparato es conducido por una ó dos caballerías al mismo tiempo de uno ó dos rulos sobre el mismo empiedro, según número de prensa.

Hay además, reguladores-combinadores de la fuerza de los hombres, con dinamómetro y timbre que sirve para indicar á estos el máximo de presión á que deben llegar, evitando así roturas, y obteniéndose unas presiones seguras: malacates con herrajes para uno ó dos rulos, movimientos de prensas de torre móvil, desmenuzadoras de uva, pisadoras de uvas, calderas de chapa de cobre y hierro para los molinos, bombas de trasiego y riego capachos de esparto sistema "Cousinou," etc., etc.

Se hacen instalaciones completas de prensas y alternativas movidas por máquina de vapor ó caballerías á precios muy favorables.

Para más detalles dirigirse á
Juan Cousinou, Rabida 13 y 15 (hoy Marqués de Paradas), SEVILLA

LA AGRICULTURA ESPAÑOLA
REVISTA QUINCENAL
dedicada á difundir los modernos conocimientos para el aumento de la producción agrícola.
DIRECTOR: DR. B. ALIÑO
Precio de suscripción: 6 pesetas al año.—Pago anticipado en libranza ó sellos.
REGALO de un magnífico ALMANAQUE AGENDA á los suscriptores.
SE ENVIAN NÚMEROS DE MUESTRA GRATIS A QUIEN LOS PIDA
Redacción y Administración: plaza Cajeros, n.º 6.—Valencia.
IMPORTANTE.—A los que se suscriban, á partir del mes de Julio de 1900, se les regalará, además del magnífico Almanaque-Agenda, cualquiera de los siguientes folletos, á su elección: «Experiencias comparativas de abonos químicos y estiércol de cuadra en cereales».—«Abono de naranjos».—«Abono de la patata».—«Cultivo y abono del maíz».—«Cultivo intensivo de la vid».—«El tabaco».—«El algodón».—«Cartillas de fórmulas de abonos».—«Remolachas: cultivo, abonos y variedades». ESTA REVISTA RESULTA LA MÁS ECONOMICA DE CUANTAS SE PUBLICAN EN EUROPA
BIBLIOTECA DE LA AGRICULTURA ESPAÑOLA
Los abonos, por D. Aniceto Llorente, 6 pesetas.
Tratado de abonos, por B. G. Aliño.—Encuadernado, 7 pesetas; en rústica, 6 pesetas.
Tratado del naranjo: cultivo, abono y enfermedades por el Dr. Aliño 1'50 ptas.
La vid: cultivo, abono y enfermedades, por E. López Guardiola, 3 pesetas.
Tabaco. Nociones de cultivo y elaboración, por M. Mayol, 1 peseta.
Abonos. Estudio práctico, de R. López, 2 pesetas.
El algodón. Instrucciones prácticas para su cultivo y aprovechamiento, por D. Antonio Maylin, 0'50 pesetas.
Cultivo del algarrobo, por D. José Rullán, 1'50 pesetas.
Cartilla vitícola, por D. Darío Fernández Crespo, 3 pesetas.
El importe puede remitirse en sellos de franqueo ó libranza del Giro Mutuo á la Administración de LA AGRICULTURA ESPAÑOLA, plaza de Cajeros, núm. 6, Valencia.
Se suplica al que desee recibir alguno de estos libros certificados, añadir al importe 0'25 pesetas.

LA URBANA
COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS
Fundada en 1838 y autorizada por R. O. de 4 de Marzo de 1838 y decretos de 26 de Diciembre de 1849 y 24 de Diciembre de 1857.
ESTABLECIDA EN ESPAÑA DESDE 1848
Capital social y reservas de todas clases más de 100.000.000 de ptas.
Representación general en España
Preciados 1 y Puerta del Sol número 10
Director B. en Córdoba y su provincia
D. AMADOR CALZADILLA CONDE, CALLE CARLOS RUBIO, NUM. 5.

SOLUCION BENEDICTO
de glicero-fosfato de cal con CREOSOTAL
Preparación la más racional para curar la tuberculosis, bronquitis, catarros crónicos, infecciones gripales, enfermedades consuntivas, inapetencia, debilidad general, postración nerviosa, neurastenia, impotencia, enfermedades mentales, caries, raquitismo, escrofulismo, etc. Franco, 2'50 pesetas. Depósito, Farmacia del Dr. Benedicto, San Bernardo, 41, Madrid, y principales farmacias. Depositarios en Córdoba, Sres. Fuentes hermanos y La Unión farmacéutico-córdoba. —En Lucena, A. Bujalance. —En Posadas, J. Serrano.

LA INDUSTRIA
ALMACEN DE MADERAS CON MAQUINAS DE ASERRAR
Fábrica de Molduras para Ebanisteria y Carpinteria
CONSTRUCCION DE ENTARIMADOS
JOSÉ MOLINA Y MOLINA
PLAZA DE COLÓN 7 (ANTES CAMPO DE LA MERCED)
Esquina á la calle Torres-Cabrera
CÓRDOBA

JARABE Y PASTA DE
SAVIA DE PINO MARITIMO
DE LAGASSE
Preparados con la SAVIA de PINO fresca.
Cura Resfriados, Tos, Gripe, Bronquitis, Dolores de Garganta, Ronqueras, Influenza.
PARIS, 8, rue Vivienne y en todas las Farmacias

VINO PINEDO DE KOLA COMPUESTO
(Tónico nutritivo), kola, cacao, guarana y ácido fosfórico. Convalecencia, anemia, raquitismo, afecciones nerviosas y cardíacas. Recomendado en el embarazo, lactancia, digestiones difíciles, fatiga intelectual y corporal.
Puntos de venta: Farmacias de Pinedo, Cruz 10, y Gran Vía 14, Bilbao. En Córdoba, D. Francisco Avilés, Cuesta de Luján, y Unión Farmacéutica.

CÁPSULAS
MATHEY-CAYLUS
de Copaiba, Cubeba y Sándalo
CLIN Y COMAR — PARIS
EN TODAS LAS FARMACIAS
MALES SECRETOS
Enfermedades de la Vejiga.

EMULSION FORCADA
Fue la LAUREADA con el PRIMER PREMIO en el concurso que convocó el Colegio de Farmacéuticos de Barcelona. Ha demostrado ser el reconstituyente de aceite de hígado de bacalao más nutritivo y agradable y el que mejor y más pronto fortalece y cura á los niños débiles y delicados, endebles y linfáticos, á los raquíticos, escrofulosos, anémicos, demacrados, propensos á la tisis, á todos los debilitados, etc.

Casas en arrendamiento
Desde el día se arriendan las siguientes casas:
Ambrosio Morales, núm. 9.
Angel Saavedra 5.
Agu 10.
Frailes 68.
Pompeyos 1 duplicado.
Travesía de Barrionuevo 2.
Calleja de Azonaicas 6.
Para tratar, en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA, calle Letrados, número 18.
Imoneda. Se vende un buen impermeable, casi nuevo, en precio muy barato. También se venden sillas, galerías para cortinaje, un magnífico lavabo de caballero, una buena mesa de plancha, tres aparadores, mesa de escritorio y otros enseres de casa, por tener que ausentarse su dueño. Precios muy arreglados. Madera baja 64, piso bajo. 4-3
Se arrienda desde el 24 del corriente la casa 139 y 141 calle San Fernando. Darán la llave y razón, en la 148. 6-5
Desde el día se arrienda un piso con cuatro habitaciones y cocina, en la Cuesta Peramato 17. 4-3
Huerto. Se arrienda en la calle del Caño 43 (San Miguel) con dos apartados y un salón muy grande. Para tratar, San Pablo 8. 8-1

Naranja agria
Se vende el esquilmo de la naranja agria, próximamente 800 millares, en la "Dehesilla de León," Colonia de Santa Isabel. Para tratar, en la Secretaría del Excmo. Sr. Conde de Torres-Cabrera, en Córdoba. 5-3
Pérdida. El día 27 se extravió una sortija de oro con un nombre y una fecha grabados en el interior. La persona que la haya encontrado, puede devolverla en la calle San Fernando 95 y se le gratificará por su valor. 4-3
Ama de cría. Una primeriza, desea co-Allocación. Informarán, Barriónuevo, número 7. 2-1
Se desea comprar una finca en la sierra, prefiriéndose la que tenga olivar. Para tratar, Miguel Algaba, Cister 12. 6-1
Arrendamiento. Se arrienda desde el día, y desde San Juan en adelante, la casa calle Gutiérrez de los ríos 55. La citada casa es de nueva construcción y con todas las comodidades deseables. Para verla y la llave, Pedrogosa 28, en donde informarán del precio y condiciones. 8-1
El día de Reyes, á las nueve de la mañana, se extravió en la plazuela de San Nicolás un devocionario de piel de Rusia. Se ruega á la persona que lo haya encontrado se sirva entregarlo en la calle de San Felipe, núm. 9, y se le agradecerá y gratificará si lo desea. 5-3

A TODO EL QUE SUFRE
del pecho la garganta
ó los pulmones
Se recomienda como el remedio por excelencia para curarse rápidamente y con casi infalible seguridad el
PECTORAL DE ANACAHUITA
No hay Tos, Ronquera, Bronquitis ni Afección Pulmonar que resista á su poderoso y benéfico acción.
TOMADO EN UNIÓN CON
ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
MARCA LANMAN Y KEMP
Aun cuando se haya declarado en temible Tisis sostiene y alivia al enfermo como ningún otro remedio.
EXIGIR SIEMPRE LA "MARCA INDUSTRIAL" CON LA FIRMA DE
LANMAN & KEMP, New York,
COMPRAR SIEMPRE DE LEGITIMIDAD.

CARBONELL Y COMPAÑIA
CONDE ARENALES N.º 6
CÓRDOBA
Maderas de flandes de las mejores procedencias, salvado, triguillo y abechaduras.

VINO de Quina y Hierro
JARABE de GRIMAULT Y C.
Preparados con la corteza de quina titulada que sirve para la fabricación de la célebre QUININA de PELLETIER, triunfan de la Anemia, la Clorosis, la Leucorrea, las Irregularidades Menstruales, el Linfatisimo y cuantas dolencias dimanen del Empobrecimiento de la Sangre.
PARIS, 8, rue Vivienne y todas las Farmacias.

El Alba
COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS
Capital: 4.000.000 de ptas.—Domicilio social, en Gijón.
Seguros marítimos
Seguros contra incendios.
Seguros de valores
Esta Compañía, exclusivamente española, contrata toda clase de Seguros contra estos riesgos á primas sumamente económicas
Subdirección general para las provincias de Sevilla, Córdoba, Jaén, Huelva y Badajoz, Sres. Súnico y Pérez (Sevilla). — Agente delegado en CORDOBA: D. Fernando Romero de Torres, Potro 1

PAPEL FAYARD Y BLAYN
El más eficaz para curar: IRRITACIONES del PECHO, RESFRIADOS, DOLORES REUMÁTICOS, LUMBAGOS, HERIDAS, LLAGAS. — Tópico excelente contra los CALLOS, OJOS-de-POLLO. — Se halla en todas las Farmacias. (Exíjase nuestra firma)

GRAN FABRICA DE SELLOS DE CAOUTCHOUC
Única en la provincia de Córdoba
JOSÉ AMO Y RAMOS
ESMERO, PRONTITUD Y ECONOMÍA en los ENCARGOS
13, Duque Hornachuelos 13. Imp. y papelería La Puritana
CÓRDOBA
Catálogos gratis al que los solicite

EL JABÓN DE BREA
es el jabón de los niños y de los enfermos, por reunir cual ningún otro las más altas cualidades antisépticas, balsámicas y desinfectantes.
EL JABÓN DE BREA debe usarse en el tocador, en el baño y para afeitarse.
EL JABÓN DE BREA preserva y cura todas las enfermedades de la piel.
EL JABÓN DE BREA pure y legítimo se distingue por la marca registrada LA GIRALDA estampada en las etiquetas.
EL JABÓN DE BREA se vende á una peseta la pastilla en las principales farmacias, perfumerías y droguerías de España.

EL JABÓN DE MIEL
ES ENTRE TODOS LOS JABONES DE TOCADOR EL MEJOR DE LOS MEJORES PRUEBESE Y EVITENSE LAS FALSIFICACIONES
Engiende la MARCA REGISTRADA
La GIRALDA DE SEVILLA
2 ptas. paquete de tres pastillas
En las principales Farmacias y Droguerías
Por mayor: Sres. Polo hermanos y don Manuel de la Cruz, Córdoba.

Perdida. En la primera decena de Diciembre se perdió un perro mastín, pelo lobuno, con el pecho blanco. La persona que sepa su paradero y quiera avisar á la casa número 27, calle Alfonso XII, ó en la huerta de la Viñuela, Campo de la Verdad, se le gratificará. 10-10
Perdida. De la hacienda nombrada San Cebrían han desaparecido cinco cerdos negros, cuyo hierro, reciente, es una F por encima del ramo. La persona que sepa su paradero hará el favor de avisar á su dueño, calle Romero 8. 8-2
Se venden pavos, pavas, gallinas, huevos y melones de Montalbán. Castiello 1. 8-8

Perdida. En la primera decena de Diciembre se perdió un perro mastín, pelo lobuno, con el pecho blanco. La persona que sepa su paradero y quiera avisar á la casa número 27, calle Alfonso XII, ó en la huerta de la Viñuela, Campo de la Verdad, se le gratificará. 10-10
Perdida. De la hacienda nombrada San Cebrían han desaparecido cinco cerdos negros, cuyo hierro, reciente, es una F por encima del ramo. La persona que sepa su paradero hará el favor de avisar á su dueño, calle Romero 8. 8-2
Escribiente. Se necesita Madera alta, número 84. 10-2